



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319-2019-MDM/A

Mórrope, 21 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 42-2019-MDM/CM, de fecha 29 de abril del 2019, El Informe N° 074-2019/SGDEL/GM/MDM de fecha 06 de Mayo del 2019, El Informe N° 40-2019-GM/MDM de fecha 08 de Mayo del 2019, el Memorando N° 127-2019-A/MDM de fecha 13 de Mayo del 2019, Y;

CONSIDERANDO:

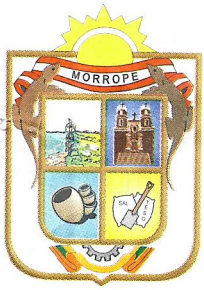
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 — Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en cumplimiento a participar del concurso del Sello Municipal, liderado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), la Municipalidad Distrital de Morrope ha creído conveniente llevar a cabo la realización de la III FERIA PRODUCTIVA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y CULTURAL denominada “DE LA CHACRA A LA OLLA”, la cual es una de las actividades programadas en el evento.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 42-2019-MDM/CM, de fecha 29 de abril del 2019, se aprueba la propuesta de la III FERIA PRODUCTIVA, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y CULTURAL “DE LA CHACRA A LA OLLA”, disponiéndose en el artículo tercero la aprobación del monto de s/. 6,000.00 Soles (Seis mil y 00/100 soles) para cumplir con lo propuesto anteriormente indicado.

Que, con Informe N° 074-2019/SGDEL/GM/MDM, de fecha 06 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, solicita al Gerente Municipal, la designación de responsables municipales para la organización, implementación y registro de la feria “De la Chacra a la Olla”, mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 40-2019-GM/MDM de fecha 08 de Mayo del 2019, La Gerencia Municipal propone al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morrope, el comité responsable para la III FERIA PRODUCTIVA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y CULTURAL “DE LA CHACRA A LA OLLA, con la finalidad de cumplir con los productos del premio del desempeño del Sello Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Informe N° 40-2019-GM/MDM de fecha 08 de Mayo del 2019, La Gerencia Municipal propone al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morrope, el comité responsable para la III FERIA PRODUCTIVA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y CULTURAL “DE LA CHACRA A LA OLLA, con la finalidad de cumplir con los productos del premio del desempeño del Sello Municipal.

Que, con Memorando N° 127-2019-A/MDM de fecha 13 de Mayo del 2019, emitido por el Alcalde Distrital de Morrope al Secretario General, solicita elaborar el acto resolutivo designando a los responsables de llevar a cabo la realización del evento antes mencionado.

Que, con informe N° 177-2019-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 22 de Mayo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional al Secretario General, informa que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el evento antes descrito, por lo cual el gasto será afectado con los recursos del rubro 07 de FONCOMUN: Recursos Determinados.

Estando la las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el inc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al comité responsable para la III FERIA PRODUCTIVA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y CULTURAL “DE LA CHACRA A LA OLLA - 2019, conformado por los siguientes integrantes:

- **PRESIDENTE:** Soc. Javier Sandoval Valdera, Subgerente de Desarrollo Económico Local.
- **INTEGRANTE:** Ing. Comercial. Marcos David Sandoval Valdera, Jefe del área de Cooperación Internacional.
- **INTEGRANTE:** Lic. Filomena Santisteban Patazca, Jefa del área de Turismo y Promoción de Inversiones.
- **INTEGRANTE:** Soc. Melissa Jaqueline Tejada Castro, Jefa del área de Competitividad Productiva Comercial.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a los interesados con la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE